



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 28 MAR 2018

VISTO:

El EXP-USL 13677/2017, solicita llamado a Concurso de un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SIMPLE, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 4 - Formación Profesional, del Departamento de Nutrición, con temas relativos a "Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto I" de la Licenciatura en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que el Área 4 - Formación Profesional, solicita el llamado a Concurso Público de un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SIMPLE, CARÁCTER EFECTIVO, con el destino descrito en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. N° 144/2017, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. N° 16/2018.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SIMPLE, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 4 - Formación Profesional, del Departamento de Nutrición, con temas relativos a "Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto I" de la Licenciatura en Nutrición.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 3 de abril de 2018, y hasta el día 18 de mayo de 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución CS N° 157/17.-

TITULARES:	Dra. María Fabiana PIRAN ARCE.	(UNSL)
	Esp. Silvia Adriana VEGA.	(UNSL)
	Dra. Ana Virginia ASADUROGLU.	(UNC)

SUPLENTE:	Dra. Nidia Noemi GOMEZ.	(UNSL)
	Dra. Elba Graciela AGUILAR.	(UNSL)
	Mg. Raquel Susana ACOSTA	(UNC)

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 144

a.g.

Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud - U.N.S.L.

[Handwritten signature]
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud - U.N.S.L.